

BOLETIN



OFICIAL.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

ESTE PERIÓDICO SALE TRES VECES CADA SEMANA.—A 5 REALES AL MES EN LA CAPITAL Y 10 FRANCO DE PORTE.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

Circular.—Caza.

Ha llegado á noticia de mi autoridad que en muchos pueblos de esta provincia, contravinien- do á lo que disponen el Reglamento de 3 de mayo de 1834 y la Real órden de 17 de setiem- bre de 1845, se han aprovechado los días de nieve, para dedicarse á la caza de perdices sin que agente alguno ni autoridad local lo haya impedido. Y no siendo regular esta tolerancia, que además de producir la extincion de la caza, redundaba en perjuicio de los aficionados á esta diversion, y afecta á un recurso de los que lo hacen de oficio, he acordado prevenir á los Alcaldes que adopten las mas severas disposiciones á fin de impedir que se reproduzca tamaño exceso; en la inteligencia de que les exigiré la mas estrecha responsabilidad por cada caso en que aparezca incuria ó descuido de su parte.— Guadalajara 18 de febrero de 1853.—Felipe de Ariño.

Doctor D. Tomás Villanova Juez de primera Instancia de esta Ciudad de Guadalajara y su partido etc. Hago saber: Que habiendo fallecido en veintiseis de noviembre del año anterior, Petra Escarcha, natural y vecina que fué de la Villa de Orche, Esposa de Valentin Muñoz, sin heredero conocido; y remitidas á este Juzgado por el Alcalde de dicha Villa las oportunas diligencias, he acordado en providencia

de ayer llamar por el presente á los que como here- deros, ó con otro título puedan tener derecho á los bienes de dicha Petra; para que en término de treinta días á contar desde en que éste sea inserto en el boletín oficial de la Provincia, deduzcan las acciones que les correspondan.—Dado en esta Ciudad de Guadalajara á dieciseis de febrero de mil ocho- cientos cincuenta y tres.—Tomás Villanova.—Por mandado de su señoría.—Nicanor Martin Malagon.

Anuncios.

Con permiso del Sr. Gobernador, se subastan en esta villa 42 palos de Alhamo negro bajo, el canon de 17 rs. cada uno; cuya subasta tendrá efecto á los quince días de la insercion de este anuncio en el boletín oficial. El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaria y en el acto del remate en la Sala Consistorial donde se celebrará la subasta.—Galápagos y febrero 18 de 1853.—El Alcalde.—Cándido Moreno.

Se halla vacante la secretaria de Ayuntamiento de Ablanque, con la dotacion anual de 250 rs. pagados de los fondos municipales. Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes francas de porte á aquel Alcalde por término de un mes, el que transcurrido se proveerá.

Se halla vacante la Secretaria de Ayuntamiento de Escamilla, con la dotacion anual de 1300 rs pagados de los fondos municipales. Los aspirantes á dicha plaza, dirigirán sus solicitudes francas de porte á aquel Alcalde por término de un mes, el que transcurrido se proveerá.

Con permiso del Sr. Gobernador de esta provincia, se saca á pública subasta la obra de arbañilería y carpintería que ha de ejecutarse en el molino aceitero perteneciente á los propios de la villa de Lupiana bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de dicho Ayuntamiento, la cual está tasada en la cantidad de mil y cien reales vellón.—El remate tendrá lugar en las salas consistoriales de la expresada villa, á los treinta días contados desde la insercion de este anuncio en el boletín oficial de la provincia y hora de diez á doce de su mañana.

Se halla vacante la plaza de Cirujano titular de Chillaron del Rey, con la dotacion de tres mil rs. anuales cobrados por el Ayuntamiento y pagados por los vecinos por trimestres vencidos, el cual estará esento de toda carga concejil. Las solicitudes se dirigirán francas de porte por término de un mes al Alcalde de dicha villa, y terminado que sea dicho plazo se proveerá.

Con la competente autorizacion se sacan á pública subasta las leñas de los montes titulados dehesa robredal, Humbria de la Palera de Poncio y en frente de las azas del Val, para cuyo remate se señala el dia veintiocho del corriente á las doce de su mañana en las salas consistoriales de esta villa á que corresponden dichas leñas. Lo que se comunica al público para su conocimiento.—Cifuentes once de febrero de 1853.

Guadalajara: Imprenta de Ruiz y sobrinos, calle de S. Lázaro núm. 28.